

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), POR UN IMPORTE TOTAL DE 14.746.493,49 EUROS

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Certificado del 1% de la SGT de la Consejería de Cultura
2	Resolución de autorización del inicio de contratación.
3	Memoria justificativa
4	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General.
5	Documentos contable A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a 31 de julio de 2017

LA VICECONSEJERA

Fdo. María Isabel Baena Parejo



LA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS, LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,**CERTIFICA**

Que con fecha 14 de julio de 2017 se recibe en esta Consejería de Cultura, escrito de la Consejería de Salud (Servicio Andaluz de Salud), en relación con el expediente, "Obra de construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río (Córdoba), (CC001/17). Cofinanciado con FEDER. Programa Operativo 2014-2020.", con un presupuesto de ejecución material de 10.241.331,68 €.

En dicho escrito la Consejería de Salud opta por transferir a esta Consejería de Cultura el importe correspondiente al 1% cultural de la citada cantidad, es decir 102.413,32 €, de acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El importe correspondiente al 1% cultural del expediente de referencia, deberá sumarse al total de la reserva presupuestaria correspondiente al 1% cultural de la Consejería de Salud que haya contado con certificación de la Consejería de Cultura entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de Agosto de 2017. El importe total de dicha reserva presupuestaria, que deberá comunicarse a la Consejería de Cultura antes del 15 de septiembre de 2017, se consignará en una aplicación económica diferenciada en el presupuesto de la de Consejería de Salud, para el ejercicio 2018, transfiriéndose su importe a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de dicho ejercicio económico.

Y para que conste, a los efectos previstos en el artículo 96 del Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, expido la presente, en Sevilla a 19 de julio de 2017.

La persona titular de la Dirección General
de Bienes Culturales y Museos
(P.V.-art. 3.3 Decreto 213/2015 de 14 de julio)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Fdo.: María de la Luz Fernández Sacristán





ASUNTO

Autorización de inicio del expediente de contratación administrativa para la ejecución de las obras de construcción del hospital de Alta Resolución de Palma del Río (Córdoba). Expte. Cc **0001/2017 (544/2017)**. Cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el 80%. Programa Operativo Feder Andalucía 2014/2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Entre los objetivos previstos en el Plan de Inversiones del Servicio Andaluz de Salud, se encuentra la ejecución de las Obras de construcción del hospital de Alta Resolución de Palma del Río (Córdoba).

SEGUNDO: El 3 de julio de 2017, se supervisa el proyecto, por la Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos del SAS.

TERCERO: La ejecución de las obras se ajustará al citado proyecto, que ha sido aprobado, por este órgano de contratación, el 3 de julio de 2017 y cuya documentación servirá de base al presente contrato.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación de ejecución de las obras que tratamos asciende a DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (12.187.184,70 Euros), IVA 21%, excluido, ascendiendo su importe a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (2.559.308,79 Euros), y un plazo de ejecución de treinta y seis meses.

QUINTO.- La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1231170980 G/41C/60200/00 A1971053Z0

Proyecto de Inversión: 2016000090

Régimen de Anualidades:

2018:	1.035.910,70 € + 217.541,25 € (21% IVA) = 1.253.451,95 €
2019:	5.057.681,65 € + 1.062.113,15 € (21% IVA) = 6.119.794,80 €
2020:	6.093.592,35 € + 1.279.654,39 € (21% IVA) = 7.373.246,74 €

SEXTO.- El expediente de contratación administrativa, se adjudicará mediante el procedimiento abierto con varios criterios, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 157 del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), (BOE nº 276, de 16 de noviembre) y será objeto de tramitación ordinaria.

SEPTIMO.- Vista la documentación obrante en poder de la Subdirección de Inversiones, constando en el expediente justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante el objeto del contrato, la idoneidad de su contratación para los fines del Servicio Andaluz de Salud, así como de la conveniencia de la utilización del procedimiento, y de los criterios de adjudicación, tal como se establece en el artículo 109.4 del TRLCSP, procede acordar el inicio del expediente de contratación.



Por ello, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 316.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 12 del Decreto 208/2015, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Nº 136, de 15 de julio)

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente de contratación administrativa para la Ejecución de las Obras de construcción del hospital de Alta Resolución de Palma del Río (Córdoba), Cc **0001/2017 (544/2017)**, Cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el 80%. Programa Operativo Feder Andalucía 2014/2020, por procedimiento abierto de acuerdo con los artículos 138 y 157 del TRLCSP, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de: DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (12.187.184,70 Euros), IVA 21%, excluido, ascendiendo su importe a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS 2.559.308,79 Euros), y un plazo de ejecución de treinta y seis meses.

SEGUNDO.- Declarar la improcedencia de revisión de precios.

Sevilla, 28 de Julio de 2017

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Francisca Antón Molina





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA INCLUSIÓN DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS Y DE LA INCLUSIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN. (OBRA COFINANCIADA CON FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL CON EL 80%. PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014/2020). (CC 0001/17).

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS) tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de ésta.

Entre los objetivos previstos en el Plan de Inversiones del SAS se encuentra la ejecución de las **obras de construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río (Córdoba).**

En consecuencia se hace necesario llevar a cabo la contratación de las obras de referencia mediante procedimiento Abierto, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del Servicio Público del Organismo.

Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación propuesto:

Se propone el **procedimiento abierto** regulado en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), al estimarse adecuado para los intereses de esta Administración el que las condiciones del contrato propuesto y del proyecto de ejecución base del mismo, puedan ser mejorados por la oferta de los licitadores, no sólo en relación al precio, sino también en referencia a otros factores tales como la programación de las obras, las medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las mismas, etc. Estos factores deberán ser incluidos como criterios en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) para la selección de la oferta.

Justificación de la elección de los criterios de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.4 del TRLCSP, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato de referencia serán, atendiendo a la naturaleza de su objeto, los siguientes:

Oferta técnica:

Se pretenden valorar los aspectos relativos al desarrollo previsto de los trabajos, la programación de las obras, la forma de ejecutarlas, las previsiones en relación con las diferentes circunstancias que se puedan producir en el transcurso de éstas, etc., todo ello con el objetivo de garantizar la calidad de las obras que se llevarán a cabo.

A la vista de lo anteriormente expuesto se cree conveniente que se utilicen los siguientes criterios de adjudicación:

- Grado de conocimiento del proyecto y del emplazamiento, circunstancias específicas concurrentes en la obra, viabilidad e idoneidad de la programación y organización de la obra.
- Condiciones de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras.
- Medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras.
- Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario.
- Reducción del plazo de ejecución.
- Incremento ofertado del plan de control de calidad.

Código Seguro de verificación: V/75+50pLnfs0A71JHhu/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES COBOS RODRIGUEZ		FECHA	28/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	V/75+50pLnfs0A71JHhu/Q==	PÁGINA	1/2



V/75+50pLnfs0A71JHhu/Q==



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Oferta económica:

Se pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud.

Justificación de la propuesta de penalidades por demora en la ejecución:

Atendiendo a las especiales características del contrato, se considera necesario para su correcta ejecución, la inclusión en el PCAP de unas penalidades diarias por demora en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total según el artículo 212.4 del TRLCSP.

Se adjuntan los datos precisos técnicos y económicos al objeto de que se proceda al inicio del expediente y la elaboración del PCAP.

EL SUBDIRECTOR DE INVERSIONES

Código Seguro de verificación: V/75+50pLnfs0A71JHhu/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES COBOS RODRIGUEZ	FECHA	28/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	V/75+50pLnfs0A71JHhu/Q==	PÁGINA 2/2
			
V/75+50pLnfs0A71JHhu/Q==			

Ref.: FIS:FM/SF:CT/jah

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

El Interventor General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Publica de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1.b) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0980 SERVICIO DE APOYO AL S.A.S.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Directora Gerenta del Servicio Andaluz de Salud, a contratar las obras de ejecución del hospital de alta resolución de Palma del Río, en Córdoba, por importe de 12.187.184,70 euros, IVA excluído, ascendiendo su importe a 2.559.308,79 euros.

Propuestas contables: Propuesta de documento contable "AD" número de documento 0100005475 y número de expediente 0121042217, importe 14.746.493,49 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 91 del TRLGHP y 7.1 del RIJA.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Vicente Fernández Guerrero



C/ Albareda nº. 18-20 41071 Sevilla
 Tlf.: 955.06.49.36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	VICENTE CECILIO FERNANDEZ GUERRERO	28/07/2017	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm873A3WDX3qdfgL6dvNzWLes1E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121042217
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100005475
Fecha de Grabación:	21.07.2017	Nº Alternativo:	+6.6F3AEKY
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	CC-0001/17 CONSTRUCCIÓN HAR PALMA DEL RÍO, CÓRDOBA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0001	OBR.POR CONCURSO O EQUIVALENTE	

Sección:	1231	-	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor:	0980	-	SERVICIO DE APOYO AL S.A.S.

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	Importe (eur.)
2018	1231170980 G/41C/60200/00 A1971053Z0 2016000090 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CC-0001/17 CONSTRUCCIÓN HAR PALMA DEL RÍO, CÓRDOBA A1971053Z00155 CONSTRUCCIÓN CHARE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)	1.253.451,95
2019	1231170980 G/41C/60200/00 A1971053Z0 2016000090 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CC-0001/17 CONSTRUCCIÓN HAR PALMA DEL RÍO, CÓRDOBA A1971053Z00155 CONSTRUCCIÓN CHARE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)	6.119.794,80
2020	1231170980 G/41C/60200/00 A1971053Z0 2016000090 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CC-0001/17 CONSTRUCCIÓN HAR PALMA DEL RÍO, CÓRDOBA A1971053Z00155 CONSTRUCCIÓN CHARE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)	7.373.246,74
Total (eur.):		14.746.493,49



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121042217
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100005475
Fecha de Grabación:	21.07.2017	Nº Alternativo:	+6.6F3AEKY
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	CC-0001/17 CONSTRUCCIÓN HAR PALMA DEL RÍO, CÓRDOBA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0001	OBR.POR CONCURSO O EQUIVALENTE	

DIRECTORA GERENTE SAS

FRANCISCA ANTON MOLINA

Firmado electrónicamente el 21 de Julio de 2017

INTERVENTOR CENTRAL

CARLOS GONZALEZ LAGUILLO